



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 64308**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **María Fernanda Fonseca Feria, Amalin Fernanda Fonseca Feria, Nidia Raquel Feria Morales** contra **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena**, radicado único No. **110010205000202101251-00**, **DISPUSO:** “.. PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, por las razones expuestas. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si éste no fuere impugnado. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro del proceso ordinario laboral con radicación 134683189001 20190014301, entre quienes se encuentra COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MKINEROS DE SANTA CRUZ-COOPSANTACRUZ, COOPERATIVA AMBIENTAL DE BARRANCO DE LOBA-COPABOL, COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS INTEGRALES-COOTRASERVIR LTDA, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PALEROS DE BARRANCO DE LOBA – COOPABAR, COOPERATIVA MULTIACTIVA LA LUZ “COPELUZ”, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE BARRANCO DE LOBA BOLIVAR “COOSERBAR E.S.P.”, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 23 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 23 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria Sala de Casación Laboral